

Expediente: 156/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SILVA VICTOR FACUNDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2025 - 04:25

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27341865234 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - SILVA, VICTOR FACUNDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 156/22



H20461510861

### JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SILVA VICTOR FACUNDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 156/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 29/07/2025 informo a S.S. que la Letrada PEINADO MARIA CONSTANZA tiene para percibir la suma de \$143.062,88 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$212.500,06 y que en el día de la fecha se decretó librar orden de pago total de planilla de actualización de capital por el monto de \$193.403,63, quedando el saldo de \$19.096,43, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador de Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:  
a. La suma de **\$15.971,20 (PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$17.360 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$1.388,80), resulta la suma de \$15.971,20), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada PEINADO MARIA CONSTANZA, M.P. 8.517 desde la cuenta N° 560809549790649, CBU N° 2850608750095497906495 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000415221, CBU N°3108100900010004152218 del Banco DEL SOL, titular María Constanza Peinado, CUIT N° 27341865234. b. Las sumas de **\$1.736 (PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.388,80 (PESOS MIL TRESCIENTOS OCHEENTA Y OCHO CON 80/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada PEINADO MARIA CONSTANZA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809549790649, CBU N° 2850608750095497906495, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sub>GN</sub>

**Actuación firmada en fecha 29/07/2025**

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.